

## INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de SORSSY S.A.

En cumplimiento a la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de SORSSY S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 921430014 de octubre 13 de 1993 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como los papeles de trabajo internos de la Compañía.

Así mismo, he revisado el balance general de SORSSY S.A., al 31 de diciembre del 2014 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2014, así como las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.
5. He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto no ha llegado a mi conocimiento de alguna situación la cual debería ser informada.
6. El sistema de control interno contable de SORSSY S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
7. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Estas políticas requieren que la Administración realice estas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resume las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

**Bases de Presentación.-** El balance general al 31 de diciembre del 2014 fue preparado de conformidad con lo establecido en disposiciones legales.

- a) Impuesto a la renta y participación de empleados en las utilidades

SORSSY S.A., ha aplicado la norma del 24% para la determinación del Impuesto a la Renta del año 2014 y su valor ha registrado en cargo a resultados del ejercicio en que se devenga.

b) Ingresos y gastos financieros

Son llevados a resultados de operaciones en base a su devengamiento.

8. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
9. Al 31 de diciembre del 2014, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

CAPITAL SOCIAL	USD	800,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	USD	805,64
PATRIMONIO DE ACCIONISTAS	USD	1.605,64

10. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgúe necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
11. En mi opinión, basado en mi examen los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SORSSY S.A., Al 31 de diciembre del 2014, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.



COMISARIO  
 NAVAS ALEJANDRO



CEVALLOS ROBALINO EDUARDO  
 REP. LEGAL